



Municipio de Chigorodó

NIT: 890980998-8

CI: 1100000000000

11 OCT 2024

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldía

RESOLUCIÓN 0623

11 OCT 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA", CON BPIN 2024051720034, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ Y DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 04 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de presentación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.



5. Que la normativa citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. Que el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
8. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:  
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.



11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el numeral 6 del artículo 4.1.1.6 del Acuerdo 04 de 2021 señala que, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.

12. Que, en este sentido, el Municipio de Chigorodó, formuló y transfirió el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA”** identificado con código BPIN **2024051720034**, por valor de OCHO MIL DOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$8.203.175.873), distribuidos así:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Municipio de Chigorodó	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$1.000.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 7.203.175.873,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.203.175.873,00</b>

13. Que el proyecto de inversión regional **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA”** identificado con código BPIN **2024051720034**, tiene como objetivo general mejorar la movilidad peatonal y tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio de Chigorodó.
14. Que mediante Resolución N°2993 de 2021, el Departamento Nacional de planeación estableció la metodología de cierre de brechas para la priorización de la inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del SGR.
15. Que el municipio de Chigorodó implementó la metodología establecida en el anexo 1 de la Resolución N°2993 de 2021, priorizando el sector transporte para el cierre de brechas, de lo cual se dejó constancia en certificado del día 09 de septiembre del 2024, emitido por la Alcaldesa Tulia Irene Ruiz García.



16. Que se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA”** identificado con código BPIN **2024051720034**:

- MGA formulada por Yasser Santiago González Ortiz, secretario de Despacho, Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, Antioquia
- Documento técnico soporte de la MGA, suscrito por Yasser Santiago González Ortiz, secretario de Despacho, Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, Antioquia
- Certificado de articulación con el Capítulo de Inversiones del SGR del Plan de Desarrollo del 30 de septiembre del 2024, emitido por Ever Eduardo Uribe Osorio- Director de Gestión y Evaluación de proyectos de la Gobernación de Antioquia
- Certificado de Impacto Regional del 25 de septiembre del 2024, emitido por Yasser Santiago González Ortiz, secretario de Despacho, Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, Antioquia
- Oficio de responsabilidad de quien viabiliza del 03 de octubre del 2024, emitido por la Alcaldesa Tulia Irene Ruiz García y Yasser Santiago González Ortiz, secretario de Despacho, Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, Antioquia
- Concepto técnico de la Secretaría de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó.
- Certificados de no financiación con otras fuentes del 06 de septiembre del 2024, emitido por la Alcaldesa Tulia Irene Ruiz García.
- Certificados donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, del 16 de febrero del 2024, emitido por Yasser Santiago González Ortiz, secretario de Despacho, Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, Antioquia
- Certificados de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables del 16 de febrero del 2024, emitido por la Alcaldesa Tulia Irene Ruiz García
- Certificados de planos y documentos originales y firmados del 16 de febrero del 2024, emitido por la Alcaldesa Tulia Irene Ruiz García
- Certificado de sostenibilidad del 16 de febrero del 2024, emitido por la Alcaldesa Tulia Irene Ruiz García



- Presupuesto del 24 de septiembre del 2024, emitido por el ingeniero Rafael Luján Esquivia.
- Especificaciones técnicas, Especificaciones tecnicas.pdf, con fecha de cargue del 24 de septiembre del 2024, emitida por el ingeniero Rafael Luján Esquivia
- Certificados precios promedio de la región del 06 de septiembre del 2024, emitido por Yasser Santiago González Ortiz, secretario de Despacho, Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Municipio de Chigorodó, Antioquia
- Estudios, diseños y planos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

17. Que en el Acuerdo 04 de 2021, se determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el “Anexo 02”.

18. Que en este sentido, el 07 de octubre de 2024 el Municipio de Chigorodó, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA”** identificado con código BPIN **2024051720034** cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.

19. Que los numerales 6 y 7 de la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA”** identificado con código BPIN **2024051720034**.

En mérito de lo expuesto, el Alcaldesa del municipio de Chigorodó, Antioquia



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Emitir concepto de viabilidad **FAVORABLE** frente al proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA**, con BPIN **2024051720034**, por valor de **OCHO MIL DOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 8.203.175.873)**, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Municipio de Chigorodó	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$1.000.000.000,00
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 7.203.175.873,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.203.175.873,00</b>

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN**

**REQUISITOS GENERALES**

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra formulado en la Metodología General Ajustada MGA bajo el BPIN 2024051720034 versión definitiva: 07/10/2024
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Para dar cumplimiento al requisito se adjuntan los siguientes documentos debidamente cargados y verificados en la MGA Web: <b>PRESUPUESTO DETALLADO</b> Chigorodó (GOB) (Revisión SIF) 04 09 2024.pdf, Presupuesto Detallado.pdf, Cantidades de obra.pdf, Cronograma de obra y flujo de fondo.pdf, el cual va acompañado de todos sus componentes, se adjunta también <b>CERTIFICACION PRECIOS UNITARIOS</b> .pdf, firmado por el secretario de planeación de Chigorodó SANTIAGO GONZALEZ ORTIZ con fecha del 6 de septiembre del 2024, donde se indica que los precios unitarios corresponden, al promedio de la región, COTIZACIONES DENOMINADAS: Coti Árboles y plantas.pdf,



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldía

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

		Coti Banca sin espaldar.pdf, Coti Bordillos.pdf, Coti Charnela 33.pdf, Coti Geotextil.pdf, Coti Materiales petreos.pdf, Coti Piedra Gavion.pdf, Coti Tuberías alcantarillado.pdf, COTIZACION MATERIALES 2682024.pdf , por último se adjunta el memorial de responsabilidad con sus respectivos documentos profesionales: CC y TP presupuesto.pdf, Memorial de Responsabilidad presupuesto.pdf
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se adjunta certificado firmado por la alcaldesa TULIA IRENE RUIZ GARCÍA, fechado el 06 de septiembre del 2024, donde se indica que las actividades no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos, se adjunta el siguiente documento: CERTIFICACION DE NO FINANCIACION.pdf
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se adjunta certificado firmado por el respectivo secretario de planeación , YASSER SANTIAGO GONZALEZ ORTIZ, fechado del día 16 de febrero del 2024, se adjunta el siguiente documento: CERTIFICADO ZONA DE ALTO RIESGO.pdf, en el certificado se indica que el proyecto no se encuentra en zona de alto riesgo.
<b>Requisito</b>	<b>Resultado del cumplimiento del requisito</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III</b>		



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjuntan todos los estudios y especificaciones técnicas debidamente firmados, discriminados en cada uno de los soportes sectoriales, como diseños, memorias y planos además se presenta Certificado de NTC, certificado de planos y diseños, y además en cada estudio se adjuntan los respectivos documentos de los profesionales responsables con sus memoriales, se puede dar constancia de los siguientes documentos: G315 <b>CERTIFICADO NTC.pdf</b>, <b>CERTIFICACION SOBRE PLANOS.pdf</b>, firmado por YASSER SANTIAGO GONZALEZ ORTIZ Secretario de Planeación Especificaciones tecnicas.pdf, CC y TP especificaciones tecnicas.pdf, Memorial de Responsabilidad especificaciones.pdf, los demás estudios y diseños pueden ser verificados en cada uno de los requisitos del sector de transporte, Análisis Bioclimático y de Sostenibilidad.pdf, Memorial de Responsabilidad bioclimatico.pdf, Tarjeta Profesional bioclimatico.pdf, Informe diseño luminico.pdf, Memorias electricas.pdf, Informe Forestal.pdf, 1 Inventario Forestal Chogorodo.pdf, 3 Registro Fotográfico Inventario Forestal.pdf, Jamilton Echeverri estudio forestal.pdf, Memorial de Responsabilidad estudios forestal.pdf.</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjunta Documento técnico Ajustado.pdf, en el cual se puede evidenciar planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada firmado por YASSER SANTIAGO GONZALEZ ORTIZ Secretario de Planeación</p>



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:

a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.

b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.

c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención

No Aplica

Se adjunta: 75 Certificado NA titularidad.pdf firmado por YASSER SANTIAGO GONZALEZ ORTIZ Secretario de Planeación



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

**Municipio de Chigorodó**  
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldía

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

<p>y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p><b>No Aplica</b></p>	<p>Se adjuntan certificado NA Disponibilidad de Servicios firmado por la alcaldesa TULIA IRENE RUIZ GARCÍA</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios</p>	<p><b>Cumple</b></p>	<p>Para dar cumplimiento al requisito se adjunta: CERTIFICACION DE SOSTENIBILIDAD.pdf, firmado por la alcaldesa del Municipio TULIA IRENE RUIZ GARCÍA, fechado del 16 de febrero del 2024, donde se indica que el Municipio de Chigorodó, Garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados.</p>



**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Para dar cumplimiento al requisito se adjunta: Análisis de Riesgos.pdf, Anexo 1 Consolidado.pdf, ANEXO 2 MATRIZ.pdf. firmado por el respectivo secretario de planeación , YASSER SANTIAGO GONZALEZ ORTIZ

**REQUISITOS SECTORIALES**

**TRANSPORTE**

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<b>7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable</b>		
<b>1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:</b>		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Para dar cumplimiento al requisito se evidencia la localización exacta de la zona de intervención del proyecto: Plano de Localización General del Proyecto.dwg, Plano de Localización General del Proyecto.pdf.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se evidencia el cargue de: Informe Estudio Hidrológico e Hidraulico.pdf, Anexo 1 Estaciones Meteorologicas.pdf, Anexo 2 Prueba de Datos Dudosos.pdf, Anexo 3 Curvas IDF Sinteticas.pdf, Anexo 4 Ecuaciones Para Calculo del Tc.pdf, Anexo 5 Análisis Hidráulico Tramos Viales.pdf, Anexo 6 Análisis Hidráulico Sumideros.pdf, Anexo 7 Análisis Hidráulico Red Tuberias.pdf, Anexo 8 Cantidades de Obra.pdf, Diseño Red Pluvial.dwg, Diseno Red Pluvial.pdf, Plano Áreas Aferentes.dwg, Plano Áreas Aferentes.pdf, Memorial de Responsabilidad.pdf. firmado por los ingenieros civiles Ana Vanesa Nisperuza Espitia y Jamilton Echeverri Dias.



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se evidencia el cargue de: Estudios Geológico y Geotecnico.pdf, Mapa Geológico Esc 1_100000.pdf, C C Asael Jaimes geologico.pdf, Carta certificación Ing geológico.pdf, Memorial de Responsabilidad geologico.pdf, T P Asael Jaimes geologico.pdf, Tarjeta Especialista Geologico.pdf.
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se puede evidenciar el estudio de suelos correspondiente a las vías objeto de intervención con el proyecto: CAMBIO VOLUMETRICO LAMBE.pdf, CBR INALTERADO.pdf, INFORME SUELO VIA TERMINAL CHIGORODO.pdf, LIM HUM GRA AP.pdf, PERFIL ESTRATIGRAFICO.pdf, Memorial de Responsabilidad Suelo.pdf, CC y TP suelos.pdf firmado por ingeniero civil Jeisson Albero España Días.
e. El diseño de estructuras	Cumple	Para dar cumplimiento al requisito se adjunta, Plano estructuras drenaje.dwg, Plano estructuras drenaje.pdf, Plano estructuras urbanisticas.dwg, Plano estructuras urbanisticas.pdf,
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se puede evidenciar que el proyecto cuenta con cada uno de los planos generales, estructurales, y drenaje, los soportes se pueden evidenciar en cada uno de los requisitos del sector de transportes, 1 Planos urbanísticos y arquitectonicos.dwg, 2 Planos de detalles.dwg, 3 Planos paisajisticos.dwg, 4 Planos implantación topografia-arquitectura.dwg, 5 Planos sobrepuestos.dwg, 6 Planos de demoliciones.dwg, 1 Planos de demoliciones CALLE 95G.pdf, 2 Planos de demoliciones DIAGONAL 95.pdf, 3 Planos de demoliciones CARRERA 99B.pdf, 4 Planos de demoliciones CARRERA 99E.pdf, 5 Planos de demoliciones CALLE 97.pdf, 6 Planos de demoliciones CALLE 96.pdf, 8 Planos de detalles DETALLES.pdf, IMPLANTACION.pdf, 1 Planos paisajístico ESP MAYORES.pdf, 2 Planos paisajístico MAY A1 A2.pdf, 3 Planos paisajístico MAY A3 A4.pdf, 4 Planos paisajístico MAY A5 A6.pdf, 5 Planos paisajístico MENORES A1 A2.pdf, 6 Planos paisajístico MENORES A3 A4.pdf, 7 Planos paisajístico MENORES A6.pdf, PLANO SOBREPUESTO.pdf, 1 Planos urbanísticos y arquitectónicos GENERAL.pdf, 2 Planos urba y archi A1CALLE 95G.pdf, 3 Planos urba y archi A2-DIAGONAL 95.pdf, 4 Planos urba y



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldía

**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

		arqui A3 CARRERA 99B.pdf, 5 Planos urba y arqui A4 CARRERA 99E.pdf, 6 Planos urba y arqui A5 CALLE 97.pdf, 7 Planos urba y arqui A6 CALLE 96.pdf, 8 Planos de detalles DETALLES arquite.pdf, Plano de iluminación plano 1.pdf, Plano de iluminación plano 2.pdf, Plano de iluminacion.dwg, 2 Plano Topográfico Inventario Forestal.dwg, 2 Plano Topográfico Inventario Forestal.pdf.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se evidencia el cargue del proceso constructivo debidamente firmado, correspondiente al proyecto de inversión: Proceso Constructivo.pdf, CC y TP proceso constructivo.pdf, Memorial de Responsabilidad proceso constructivo.pdf. Firmado por el ingeniero civil Antonio Luján Esquivia.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se adjunta al proyecto, el PAGA (Programa de adaptación de la guía ambiental) con su respectivo documentación del profesional responsable: Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA.pdf, Cedula responsable PAGA.pdf, Diploma Especialista PAGA.pdf, Memorial de Responsabilidad PAGA.pdf, Tarjeta Profesional PAGA.pdf. Firmado por el ingeniero civil Jorge David bitar Álvarez.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se adjunta Plan de Manejo de Transito - PMT.pdf, Anexo 3 Responsabilidad de diseños PMT.pdf, CC PMT.pdf, MP PMT.pdf. Firmado ingeniero civil Arcadio Pérez Solano.
<b>7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial</b>		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se adjunta certificado firmado por la Alcaldesa TULIA IRENE RUIZ GARCÍA, fechado del día 17 de septiembre del 2024, donde se indica que la intervención en la vía es competencia de la entidad Municipal, Certificado vía competencia de la entidad.pdf,
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se adjunta los siguientes documentos: Especificaciones 5700.pdf, Especificaciones GPS RTK CHC NAV.pdf, Especificaciones Trimble 4700.pdf, 2 2 Certificado GPS RTK



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

		CHC NAV.pdf, Especificaciones Trimble 4700 y 5700.pdf, 3 Localización CORS y NP IGAC.pdf, 4 1 Certificación CORS IGAC 2020.pdf, 4 2 Certificación NPs IGAC 2019.pdf, 5 1 Post Proceso.pdf, 5 2 Ajuste De Redes.pdf, 6 Traslado Coordenadas .pdf, 7 Calculo de Altura Nivelada BM.pdf, 8 Puntos de Control.pdf, 9 Cartera de Coordenadas.pdf, 10 Formato Localización BMs.pdf, 11 Planos Topograficos.dwg, 11 Planos Topograficos.pdf, 11 Planos Topograficos.pdf, 12 Registro Fotografico.pdf, C C Jamilton Echeverri topografia.pdf, Certificado de Vigencia topografo.pdf, Memorial de Responsabilidad topografico.pdf, T P Jamilton Echeverri topografo.pdf, Cuerpo Informe Topografico.pdf
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se adjunta: Informe Diseño Geometrico.pdf, Anexo 1 0 Cartera de Localizacion.pdf, Anexo 2 0 Cartera de Control de Bordes.pdf, Anexo 3 0 Volumen de Exc y Confor.pdf, Anexo 3 1 Cartera de Concreto.pdf, Anexo 3 2 Cartera de Subbase.pdf, Anexo 3 3 Cartera de Mejoramiento.pdf, Anexo 3 4 Cartera de Geotextil.pdf, Anexo 4 0 Plano de Diseño Geometrico.dwg, Anexo 4 0 Plano de Diseño Geometrico.pdf, Plano de Direccionamiento de Flujo.dwg, Plano de Direccionamiento de Flujo.pdf, Jamilton Echeverri diseño geometrico.pdf, Marcio Canabal diseno geometrico.pdf, Mateo Romero diseño geometrico.pdf, Memorial de Responsabilidad diseño geometrico.pdf.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se evidencia adjunto al proyecto: Informe de Transito.pdf, Anexo 1 Conteo Vehicular.pdf, Anexo 2 Suma de Conteos Vehiculares.pdf, Anexo 3 Calculo del TPD.pdf, Jamilton Echeverri transito.pdf, Jamilton Echeverri transito.pdf, Jose Luis Contreras transito.pdf, Jose Luis Contreras transito.pdf, Marcio Canabal transito.pdf, Memorial de Responsabilidad transito.pdf, Anexo 1 Conteo Vehicular ok.pdf, Anexo 2 Suma de Conteos Vehiculares ok.pdf, Anexo 3 Calculo de Volumen Equivalente.pdf, Jamilton Echeverri estudio de movilidad.pdf, Jose Luis Contreras estudio de movilidad.pdf, Marcio Canabal estudio de movilidad.pdf, Memorial de Responsabilidad movilidad.pdf, Documento validación celdas (bahías) de parqueo.pdf, Informe de Movilidad.pdf, Informe Señalización Vial.pdf, Anexo 1 Plano de



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

		Señalización Vial.dwg, Anexo 1 Plano de Señalización Vial.pdf, Anexo 2 Cantidades de Obra.pdf, Jamilton Echeverri senalizacion.pdf, Marcio Canabal senalizacion.pdf, Mateo Romero senalizacion.pdf, Memorial de Responsabilidad senalizacion.pdf, Informe Señalización Vial.pdf.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se adjunta al proyecto el informe y los respectivos planos del proyecto y el memorial de responsabilidad: Informe Diseño de Pavimento.pdf, Anexo 1 Plano Detalle Constructivo.dwg, Anexo 1 Plano Detalle Constructivo.pdf, Anexo 2 Plano Modulación de Losas.dwg, Anexo 2 Plano Modulación de Losas.pdf, Anexo 3 0 Cantidades de Obra.pdf, Anexo 3 1 Calculo de Aceros.pdf, Jamilton Echeverri diseño pavimento.pdf, Jose Luis Contreras diseño pavimento.pdf, Marcio Canabal diseño pavimento.pdf, Memorial de Responsabilidad diseno pavimento.pdf.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se adjunta Certificado: estructuras existentes.pdf, firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 17 de septiembre del 2024, en el cual se indica que no aplica el requisito debido a que no se cuentan con estructuras existentes.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se adjunta Certificado: CERTIFICADO PUNTOS CRITICOS.pdf, firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 16 de febrero del 2024, donde se indica que no aplica, debido a que el proyecto no contempla puntos críticos
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se adjunta certificado de no aplicabilidad, firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del 17 de septiembre del 2024, donde indica que este requisito no aplica debido a que el proyecto no contempla estructuras especiales como puentes y túneles
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013,	No Aplica	Se adjunta Certificado vías urbanas o centros poblados.pdf, debidamente firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 17 de septiembre del 2024.



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.		
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	Se adjunta CERTIFICACION VIAS URBANAS.pdf, debidamente firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 16 de septiembre del 2024
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se adjunta Certificado redes de servicios públicos en buen estado.pdf, firmado por la alcaldesa TULIA IREEN RUIZ, fechado del día 17 de septiembre del 2024, donde indicada que las vías cuentan con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se adjunta CERTIFICADO MATERIALES .pdf, Datos Titulo Minero Cantera.pdf, Esquema de Localización de Fuentes de Materiales.pdf, Oficio CAR Materiales Petreos.pdf.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se adjunta certificado de no aplicabilidad: Certificado NA vías primarias.pdf, firmado el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 17 de septiembre del 2024, en el cual se indica la no aplicabilidad del requisito, debido a que este se desarrollará en vías urbanas del Municipio.



**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se adjunta certificado de no aplicabilidad: Certificado NA inventario vial.pdf, firmado por la alcaldesa TULIA IREEN RUIZ, fechado del día 17 de septiembre del 2024, donde se indica la no aplicabilidad del requisito, debido a que el proyecto no se desarrollará en vías terciarias sino en vías urbanas.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se adjunta certificado de no aplicabilidad: Certificado NA Caracterizacion.pdf, firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 17 de septiembre del 2024, donde se indica la no aplicabilidad del requisito, ya que el proyecto no se desarrollará en vías terciarias.

**Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.**

**Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños.**

**Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.**

**Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.**

**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<b>7.14.10 Proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público efectivo en los términos del Decreto 1077 de 2015, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, alamedas o paseos peatonales</b>		
El certificado suscrito por el representante legal de la entidad	Cumple	Se adjunta certificado CERTIFICADO NATURALEZA DE PREDIOS.pdf, firmado por la alcaldesa Tulia Irene Ruiz



**REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

territorial en el cual conste que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público.	García, fechado del día 16 de febrero del 2024, donde indica que las vías objeto de intervención tienen una destinación de espacio público.
<b>Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.</b>	
<b>Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños.</b> <b>Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.</b>	
<b>Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.</b>	

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto corresponde a: MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y TRÁNSITO VEHÍCULAR, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ., y el producto equivale a 1.1. Vía urbana mejorada, los cuales se encuentran articulados con las líneas estratégicas del plan de desarrollo Municipal consistentes en Línea estratégica: Línea estratégica 3- Desarrollo económico y competitividad para todos y todas, Programa 3.2- Movilidad y espacio público para todos y todas. Plan Nacional de desarrollo: , programa: Infraestructura de red vial Regional, y están articulados con el plan de desarrollo departamental: 5-Por Antioquia firme 2024-2027, Línea 53-Inversión desde la confianza Componente 5301-Infraestructura para la equidad y la competitividad, Programa 530102-Infraestructura



**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

				estratégica para la conexión e integración territorial . Como se puede evidenciar el objetivo del proyecto y el producto esperado están debidamente articulados con los planes de desarrollo, Nacional, Departamental y Municipal.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	<b>Cumple</b>	El programa en el cual se enmarca el proyecto es: Programa 3.2- Movilidad y espacio público para todos y todas, y el producto del proyecto es Vía urbana mejorada, lo que indica que el proyecto si contribuye al cumplimiento del programa en el cual se clasifica, es decir si se mejora la infraestructura vial del Municipio se contribuye a la movilidad y mejoramiento del espacio público, además se contribuye al cumplimiento del programa Nacional el cual consiste en infraestructura de red vial Regional, programa que está directamente asociado al producto de Vía urbana mejorada.
	<b>Sostenibilidad</b>	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	<b>Cumple</b>	El proyecto cuenta con el respectivo indicador de resultado e indicadores de Gestión y cuenta con certificado de sostenibilidad firmado por la Alcaldesa TULIA IRENE RUIZ fechado el 16 de FEBRERO de 2024, donde se garantiza la operación y funcionamiento del proyecto.
<b>Concepto de viabilidad jurídica</b>			<b>Cumple</b>	
<b>Componente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Criterio</b>	<b>Resultado</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>2. Técnico</b>	<b>Aspectos metodológicos de formulación</b>	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	<b>Cumple</b>	La magnitud del problema se presenta así: "Las vías urbanas de Chigorodó cuentan con una longitud total de 56km, de los cuales 22,29km se encuentran en mal estado, además de un total de 9.676,51 m2 de espacio público el 100% se encuentra en mal estado. Los tiempos de desplazamiento en momentos de alto flujo vehicular en las vías de Chigorodó, corresponden a 25 minutos promedio para un trayecto de 0,811km". Esta magnitud mide de manera adecuada el problema central planteado el cual se describe como DIFICULTAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL Y TRÁNSITO VEHÍCULAR, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. en la magnitud se menciona cuanto es tiempo de desplazamiento en



**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

				hacer un recorrido de 0,811km, debido al mal estado de la vía.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general se describe como: "Vías urbanas intervenidas", el cual al ser comparados con la magnitud del problema es coherente y permiten establecer el resultado del proyecto el cual consiste en el mejoramiento de 0,811km de vías urbanas.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto consiste en "MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y TRÁNSITO VEHÍCULAR, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ", el cual brinda una solución al problema central descrito como "DIFICULTAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL Y TRÁNSITO VEHÍCULAR, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.", además se describe claramente la situación deseada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	El producto consistente en "1.1. Vía urbana mejorada", este conlleva al cumplimiento del objetivo específico el cual consiste en Mejorar las vías urbanas y el espacio público del Municipio de Chigorodó, el cumplimiento de este objetivo específico permite alcanzar el objetivo general descrito como "MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y TRÁNSITO VEHÍCULAR, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ".
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de	Cumple	Las actividades planteadas en el proyecto, que abarcan desde la preparación de la subestructura del pavimento hasta la construcción de obras de drenaje, la instalación de redes secas y húmedas, y la adecuación del espacio público mediante paisajismo y mobiliario urbano, constituyen un proceso claro de



**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		valor para la obtención de los productos?		generación de valor. Cada una de estas tareas no solo contribuye a la mejora de la "Vía urbana mejorada", sino que también asegura la funcionalidad, seguridad y estética del entorno. La realización de movimientos de tierra, el afirmado y la construcción de estructuras para el pavimento rígido garantizan una base sólida, mientras que la señalización y las obras de drenaje son esenciales para una circulación eficiente y la gestión del agua. Además, la incorporación de zonas verdes y mobiliario urbano no solo embellece el espacio, sino que también fomenta un ambiente más amigable para la comunidad.
Aspectos técnicos de estructuración		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con todos los soportes correspondientes teniendo en cuenta que la intervención consiste en construcción de pavimento rígido, los soportes se encuentran adjuntos y acordes a las orientaciones transitorias para el cumplimiento de requisitos de proyectos que son presentados en fase III - prefactibilidad.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El proyecto cuenta con certificado firmado por el secretario de planeación YASSER SANTIAGO, fechado del día 6 de septiembre del 2024, donde se indica que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. CERTIFICACION PRECIOS UNITARIOS.pdf Además del Concepto Técnico Presupuestal emitido por la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con su respectivo cronograma de actividades, el cual se encuentra cargado y verificado dentro de los soportes del proyecto, el cual cuenta con una ejecución física y financiera de 12 meses y se puede verificar en los documentos soportes como: Cronograma de obra y flujo de fondo.pdf



**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

Concepto de viabilidad técnica		Cumple		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	De acuerdo con la revisión del proyecto y sus documentos soportes se permite verificar que los indicadores de producto equivalente al 0,811 km de vía mejorados, son consistentes con la cadena de valor y los ítems propuestos en esta
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El proyecto tiene un costo total de \$ 8.203.175.873, el cual corresponde al costeo de todas las actividades correspondientes al producto de vía urbana mejorada, soportados con los estudios y diseños, este recurso permite garantizar el cumplimiento de la meta correspondiente a 0,811km de vías urbanas mejoradas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de Retorno es equivalente a 13,94%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio Costo es mayor a 1, la cual equivale a \$ 1,13
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es mayor a 0, el cual es equivalente a \$ 946.488.078,22



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

**Municipio de Chigorodó**  
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldía

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	<b>Cumple</b>	El proyecto tiene un costo total de \$ 8.203.175.873, este recurso solicitado, es soportado con un costeo claro de cada una de las actividades incluidas dentro del presupuesto del proyecto, debidamente soportado con los estudios y diseños requeridos.
<b>Concepto de viabilidad Financiera</b>			<b>Cumple</b>	
<b>Componente</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Criterio</b>	<b>Resultado</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>4. Social y ambiental</b>	<b>Aspectos técnicos de estructuración</b>	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	<b>Cumple</b>	La alternativa de solución se describe así "Construcción de pavimento rígido, urbanismo y obras complementarias para el desarrollo en el Municipio de Chigorodó, Antioquia", la cual se articula con el objetivo propuesto el cual consiste en: MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y TRÁNSITO VEHÍCULAR, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ y es coherente entre todos los elementos analizados.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	<b>Cumple</b>	La alternativa de solución se describe así "Construcción de pavimento rígido, urbanismo y obras complementarias para el desarrollo en el Municipio de Chigorodó, Antioquia", y es pertinente frente a la localización y caracterización de la población objetivo, ya que el proyecto se ubica en zona urbana del Municipio, el cual beneficia a toda la población objetivo del Municipio, tanto urbana como rural.
<b>Concepto de viabilidad Social y ambiental</b>			<b>Cumple</b>	

**RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD**

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

**VIABLE**

**Ley 2056 de 2020- gestor normativo, ley 2279 de diciembre del 2022:**

*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de*



Municipio de Chigorodó  
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó  
Departamento de Antioquia

Despacho Alcaldía

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**

diciembre de 2024, Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión - V 3.0, Guías metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Normas técnicas de planeación y presupuestación establecidas por el (DNP), Normativas ambientales y literal "a" del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que "los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chigorodó, Antioquia, a los 11 OCT 2024.

**TULIA IRENE RUIZ GARCÍA**  
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Tulia Irene Ruiz Garcia	Alcaldesa Municipal		08/10/2024
Elaboró	Yasser Santiago González Ortiz	Secretario de despacho- Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial		08/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.